

	ACTA				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINAL	ACTA No.
	31	07	2012	8:30 A.M.	10:30 A.M.	01
TEMA DE REUNION:	RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14-2012, cuyo objeto es el " CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E."					
LUGAR:	SALA DE JUNTAS					

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
JOSE RODRIGO ROSERO TOVAR	Secretario General (E)	Secretaria General	
ANA LUCIA CERON ROSAS	Subgerente Financiera y Comercial (E)	Subgerencia Financiera y Comercial	
ADRIANA SALAZAR BENAVIDES	Profesional Universitaria	Suministros	
JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL.	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	
VICTOR GIOVANNI MELO BURBANO	Jefe de la Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	

Cuando se trate de un grupo de asistentes superior a cinco personas, es válido adjuntar firmas de asistentes a la reunión en Registros de Asistencia, que forman parte integral del acta

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura de las observaciones a las condiciones de selección.
3. Respuesta a las observaciones.

DESARROLLO

Se verifica el quórum deliberatorio y decisorio.

Se deja constancia que a esta reunión asistieron en calidad de invitados el Dr. VICTOR GIOVANNI MELO BURBANO Jefe de la Oficina de Control Interno.

La Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA V., pone a consideración las observaciones presentadas a las condiciones de selección por LA PREVISORA S.A. Acto seguido, se procede a dar lectura y dar respuesta a las mismas en los siguientes términos.

1. *"Numeral 1.12 PARTICIPANTES: Se sugiere a la entidad en aras de obtener contacto directo en esta ciudad con el representante legal de la aseguradora, delimitar el presente proceso de selección a compañías de seguros con SUCURSAL únicamente, lo anterior en consideración a que las sucursales y no las agencias cuentan con delegación para presentación de ofertas y trámite de siniestros, lo cual facilitaría eventuales negociaciones y menores tiempos de respuesta. (...)"*

RESPUESTA:

No se acepta, en aras de obtener pluralidad de ofertas las condiciones de selección no sufrirán modificación alguna en este punto.

ELABORO(formato):	REVISO(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)

APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

2. “Numeral 2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA: El último de los cuatro casos relacionados en los cuales se podría declarar desierta la convocatoria no establece cual es el criterio porcentual o absoluto con el que cuenta la entidad para determinar cuándo una oferta no se ajusta a la condiciones del mercado, solicitamos establecer este límite claramente.”

RESPUESTA:

No se acepta, las causales de declaratoria de desierta son presentadas de forma genérica dentro de los procesos de selección, por lo tanto la entidad no establecerá un límite. Esto tiene sustento en el Concepto No. 18202 del 26 de marzo de 2012, emanado de la Contraloría General de la Nación en el cual expresa: “Las entidades estatales no pueden incluir en sus pliegos de condiciones, ni en sus invitaciones públicas como factor de rechazo de las ofertas, el hecho de que las mismas sean presentadas por un valor inferior a un límite establecido, pues esto limitaría la libre competencia de los proponentes y les impide ofrecer un mejor precio”. (Subrayas fuera del original)

3. “Numeral 3.1.1. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO: Por práctica comercial en el gremio asegurador se tiene que habitualmente en este tipo de procesos las certificaciones de primas y siniestros se presentan por separado, por tal motivo amablemente solicitamos que en el numeral 10 del presente aparte se puedan presentar las certificaciones solicitadas de forma independiente. De la misma manera es importante señalar que el numeral 22 de esta sección contradice al citado numeral 10 ya que en el primero se piden cinco certificaciones de experiencia y en el otro 3 de primas y 3 de siniestros por lo cual requerimos aclaración.”

RESPUESTA:

Se aclara que lo solicitado en el numeral 10 del punto 3.1.1 de las condiciones de selección son referencias comerciales, no certificaciones de experiencia como lo solicitado en el numeral 22.

Se acepta su observación, en el sentido que se permitirá se haga entregue por separado las primas y los siniestros de las referencias comerciales solicitadas en el numeral 10 del punto 3.1.1 de las condiciones de selección, el cual quedará así:

“Cinco (5) referencias comerciales de clientes del Sector Público y/o del Sector Privado indicando RAMOS, VALOR ASEGURADO, VIGENCIA, PRIMAS, SINIESTROS, SINIESTROS INCURRIDOS, SINIESTROS PAGADOS, CAUSA, FECHA Y VALOR INDEMNIZADO. Las certificaciones sobre primas y siniestros podrán presentarse por separado.”

4. “Numeral 3.1.2. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO: Acerca del índice de ENDEUDAMIENTO, solicitamos aclarar la formula bajo la cual se deberá calcular dicho indicador, es decir deduciendo las reservas técnicas del pasivo total (tal y como lo contempla la contabilidad de las Aseguradoras) o no. En todo caso y a fin de permitir nuestra participación en el proceso solicitamos se haga la siguiente claridad mediante adenda:

$$\text{ENDEUDAMIENTO SIN RESERVAS} = \text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas} / \text{Activo Total} \times 100 \leq 17\%$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO CON RESERVAS} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100 \leq 70\%$$

“CON RESPECTO AL NUMERAL 3.1.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO – LITERAL B. ENDEUDAMIENTO: Se solicita respetuosamente, que el índice de endeudamiento se mida sin reservas técnicas. Así mismo requerir como resultado para el indicador de endeudamiento sin reservas técnicas, al corte del 31 de diciembre de 2011, un porcentaje igual o inferior al 17%, pues este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total del ente económico y de igual

ELABORO(formato):	REVISOR(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

manera, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

De lo anterior, se infiere, que entre menor sea su resultado, menor será el riesgo de los propietarios del ente económico y en consecuencia, será de beneficio de la Entidad Contratante, dado que contará con proponentes con fortaleza financiera para responder por sus actuaciones.

Por lo anterior solicitamos que el indicador de endeudamiento se calcule en una certificación aparte firmada por Revisor Fiscal, Contador Público y representante Legal de la siguiente manera:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas}}{\text{Activo Total}} \leq 17\%$$

Si no se acepta la fórmula planteada, entonces que el nivel de endeudamiento se deje \leq a 70%”

RESPUESTA:

Se acepta la observación, en aras de obtener pluralidad de ofertas, el literal b del numeral 3.1.2 de las condiciones de selección será modificado así:

“b. ENDEUDAMIENTO CON RESERVAS. Se calculará dividiendo el pasivo total menos las reservas técnicas sobre el activo total, todo esto multiplicado por cien (100), el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 70%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas} / \text{Activo Total}) \times 100”$$

5. “Numeral 3.1.3. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** En el numeral 6 de este aparte se establece que el nombramiento de ajustadores se debe realizar de común acuerdo entre las partes, al respecto es importante que la entidad aclare que si bien tal designación es acordada, la selección se hará del listado que la aseguradora aporte al momento del siniestro como Nomina de Ajustadores.”

RESPUESTA:

Se acepta la observación, el nombramiento de los ajustadores se hará de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta el listado que la aseguradora aporte al momento del siniestro como nomina de ajustadores, en tal sentido se modificarán las condiciones de selección.

6. “Literal A. **INCENDIO, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA:** Dentro del denominado Valor a Asegurar, hemos interpretado que el valor de dineros en efectivo asciende a \$100 millones en cada riesgo por separado por lo cual solicitamos confirmar dicha interpretación, en todo caso agradeceríamos también nos señalen cuando dinero dentro y fuera de caja fuerte se pretende asegurar en cada riesgo.”

RESPUESTA:

Se aclara que la suma de \$100.000.000, corresponde al total de los dineros en efectivo que se encuentran en cada riesgo. Respecto de los dineros dentro y fuera de caja fuerte se aclara que por fuera de caja se necesita amparar la suma de \$20.000.000. En tal sentido se modificarán las condiciones de selección.

7. “Literales A, B, C, D y E: Amablemente solicitamos hacer claridad que en cada uno de los ramos de Incendio y Líneas Aliadas y Casco Barco, el denominado “AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS BIENES O BIENES REEMPLAZADOS” implica cobro de prima adicional.”

ELABORO(formato):

REVISOR(formato) :

APROBO(formato):

Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe
PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica
Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente

RESPUESTA:

Se acepta la observación, en ese sentido se modificarán las condiciones de selección.

8. *“Literal H. GLOBAL DE MANEJO: Acerca de este numeral es importante señalar que esta póliza es comercializada por las compañías de seguros con slips diferentes dependiendo de si se trata de una empresa del sector oficial o privado, ello en consideración a que las denominaciones de los delitos amparados varían de un escenario a otro; conforme a lo anterior se puede observar que los pliegos contemplan una mezcla de unos y otros amparos por lo cual solicitamos aclarar si lo requerido por la entidad es cobertura para delitos contra la Admón. pública o privada. Por otro lado acerca de la cobertura de personal no identificado, solicitamos dejar claro en texto que la misma opera al 50% del valor asegurado con cobro de prima correspondiente.”*

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la observación, se excluirán de los amparos la tipología de delitos que operan en el sector privado tales como: Hurto simple, Hurto calificado, Abuso de confianza, Falsedad – falsificación y Estafa - Desfalco, en ese sentido se modificarán las condiciones de selección. No se acepta lo solicitado para la cobertura de personal no identificado, puesto que a la aseguradora que resulte favorecida en el proceso de selección se le hará entrega, entre otras, de la base datos del personal que se será cubierto por la póliza global de manejo.

9. *“Literal I. SEGURO DE R.C. SERVICORES (sic) PUBLICOS: Acerca de la tercera cobertura de la sección denominada AMPAROS, es importante agregar en texto que tales perjuicios a terceros, serán los "ocurridos durante la vigencia del seguro y hasta el periodo de retroactividad otorgado”.*

RESPUESTA:

Se acepta la observación, y en ese sentido se modificarán las condiciones de selección.

10. *“Literal I. SEGURO DE R.C. SERVICORES PUBLICOS: Acerca de la novena cobertura de la sección denominada AMPAROS, es importante establecer en pliegos para claridad de todos los oferentes la fecha exacta del inicio de retroactividad solicitada tal y como bien se señala en el caso de la R.C Medica.”*

RESPUESTA:

Se acepta la observación, y en ese sentido se modificarán las condiciones de selección.

11. *“Literal I. SEGURO DE R.C. SERVICORES PUBLICOS: Acerca de las coberturas 1,2,3 y 4 de la sección denominada CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS, es importante agregar en texto que tales ampliaciones, aclaraciones, cubrimiento y extensiones, aplicarán siempre que los cargos se reporten por la entidad con el correspondiente cobro de prima a favor de la aseguradora. De igual forma para los numerales 7,8,9 y10 solicitamos aclarar que tales perjuicios ocasionados serán amparados siempre que los mismos sean en ejercicio de la funciones propias del cargo asegurado.”*

RESPUESTA:

Se acepta la observación, y en ese sentido se modificarán las condiciones de selección.

ELABORO(formato):	REVISO(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

12. "Numeral 3.1.4 OFERTA ECONOMICA: En el segundo párrafo de esta sección se señala: "El contrato que resulte de esta convocatoria no tendrá ajustes de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta"... Al respecto es importante aclarar que si bien la eventual compañía adjudicataria deberá mantener inmodificables las tasas ofertadas, si tendrá derecho a cobrar las primas a que haya lugar por concepto de nuevas inclusiones, incrementos de valores asegurados que se hagan durante la vigencia y demás tipo de situaciones similares."

RESPUESTA:

Se acepta la observación, y en ese sentido se modificarán las condiciones de selección.

13. "Numeral 4.1.4 EVALUACION ECONOMICA - DEDUCIBLES: Según los pliegos el puntaje máximo a otorgar por este concepto son 300 puntos, sin embargo sumando los cuadros de puntajes explícitos en el pliego la posibilidad asciende a 390 puntos; (...). Como complemento a lo anterior y en caso de haber interpretado correctamente el pliego en esta sección, es importante señalar que el documento solo entrega información relativa a la evaluación de deducibles para 8 de los 10 ramos a contratar, ya que no se entrega información al respecto de RC Servidores Públicos y Automóviles, tenemos claro que en Autos es obligatoria la no fijación de deducible en la oferta, pero a fin de completar los 300 puntos indicados por ustedes es importante que se le asigne un puntaje de 30 puntos a tal situación y también a los deducibles de RC Servidores Públicos."

RESPUESTA:

Se aclara que cada ramo se evalúa de manera porcentual con el total de los deducibles que pertenecen a cada uno de ellos, por lo tanto no habrá en la calificación de deducibles un porcentaje mayor a 300 puntos.

Solo se realizará la tabla para calificación de deducible en la póliza de servidores públicos, puesto que la de automóviles ya tiene establecido el deducible en 0.

RC SERVIDORES PUBLICOS

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 10%	15 puntos
Entre el 10 y el 15%	10 puntos
Mayor de 15%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Un (1) SMMLV	15 puntos
Superior a un salario y hasta 2 SMMLV	10 puntos
Dos (2) SMMLV	5 puntos
Superior a 2 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

14. "CON RELACIÓN A INTERMEDIARIO DE SEGUROS: Solicitamos respetuosamente a entidad contratante, que se sirva informar a los interesados en presentar oferta, el nombre del intermediario que a la fecha se encuentra asesorando a la entidad en la ejecución de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, (...)"

ELABORO(formato):	REVISOR(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

RESPUESTA:

Se aclara que la entidad ya eligió al intermediario de seguros, se trata de la señora SORAYA INES OBANDO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.718.850 de Pasto.

15. "CON RELACIÓN AL NUMERAL 3.1.1 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO N° 22 EXPERIENCIA: : Con el fin de contar con pluralidad de oferentes nos permitimos solicitar amablemente a la entidad se permitan para la acreditación de experiencia en primas se permita certificar la experiencia en primas cuyas vigencias se encuentren dentro de los últimos (5) años anteriores a la fecha de cierre y que se pueda acreditar como mínimo 4 de los ramos relacionados en las presentes condiciones de selección."

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la observación, se aumentará el número de años a cinco (5) para la expedición de las certificaciones que acrediten experiencia, pero no se reducirá el número de ramos, teniendo en cuenta que la entidad necesita un paquete de seguros integral por nuestras condiciones administrativas y de infraestructura, por lo tanto se necesita que las compañías que oferten en esta convocatoria tengan una experiencia amplia en el sector.

Se modificará el numeral 22 del punto 3.1.1. de las condiciones de selección así:

"EXPERIENCIA. Los Proponentes que presenten propuestas deben acreditar como mínimo la siguiente experiencia.

El proponente deberá adjuntar como máximo tres (3) certificaciones de clientes del sector oficial y/o privado, de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las cuales se indique el nombre del cliente, los ramos contratados, el valor de las primas y vigencia. Cada una de las certificaciones debe cumplir como mínimo con siete (7) de los ramos o pólizas relacionados en las presentes condiciones de selección y el valor de las primas anuales de todas las certificaciones sumadas, debe ser mayor o igual al valor total del presupuesto oficial.

Nota: Se acepta acreditar experiencia en los ramos presentando una póliza Multirisgo y/o Todo Riesgo Daños Materiales que contemple los seguros de Incendio, sustracción, en equipo electrónico y rotura de maquinaria, los cuales deberán mencionarse explícitamente en la propuesta.

El proponente deberá adjuntar como máximo tres (3) certificaciones de clientes del sector oficial y/o privado, de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las cuales se indique siniestros incurridos, siniestros pagados, causa, fecha y valor indemnizado el cual deberá ser mayor o igual a \$170.000.000 en cualquiera de los ramos actualmente contratados por la entidad."

16. "Adicionalmente agradeceríamos aclarar el valor asegurado en el ramo de Automóviles ya que según pliegos el valor asegurable agregado es de \$323.500.000.oo, mientras que al efectuar la suma de los valores asegurados individuales el total asciende a \$286.500.000.oo".


RESPUESTA:

Se acepta la observación, una vez realizada la operación se constata que el valor a asegurar corresponde a \$286.500.000.oo, en ese sentido se modificaran las condiciones de selección.

17. "Finalmente, agradeceríamos confirmar si requieren Índice Variable del 20% en el ramo de sustracción?"

RESPUESTA:

ELABORO(formato):	REVISOR(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

	ACTA				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

No se acepta la observación, el ramo de sustracción no será modificado, no se especificara índice variable, se tendrá en cuenta el valor de los bienes señalado en el inventario.

18. "(...)las compañías de seguros que hemos contactado para la expedición de la póliza de seriedad de la oferta, nos informan que es imposible otorgar tal garantía hasta tanto Pasto Salud ESE no modifique los pliegos tal y como se señala en el mail precedente.

En respuesta a su amable solicitud me permito informar que es viable la expedición de la póliza siempre que la entidad contratante modifique los pliegos en lo referente al numeral 2.1 Entrega de la oferta, en la parte de Notas. La cual cita en una de ellas: (...)

Nota que NO es objeto de cobertura a nuestra póliza de Seriedad de Oferta.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, en acatamiento de lo señalado en el artículo 5.1.4, numeral 5.1.4.1.2 del Decreto 734 de 2012, la póliza de garantía de seriedad de la oferta cubrirá los eventos allí relacionados, por lo tanto se modificarán las condiciones de selección, en ese sentido.

Acto seguido se levanta la sesión.

COMPROMISOS

1. Publicar esta acta, y adenda modificatoria en la página web institucional.

PROXIMA CONVOCATORIA

LUGAR	HORA	FECHA	DIA	MES	AÑO
ANEXOS AL ACTA	Listado de asistencia				
RESPONSABLE DEL ACTA					
Proyectó:					

ELABORO(formato):	REVISO(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)